



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Fonfría**  
**Alcalde del Ayuntamiento De Fonfría**  
**Plaza Mayor, 1**  
**49510 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Gamones**  
**Alcalde del Ayuntamiento De Gamones**  
**C/ Iglesia, 1**  
**49251 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Moralina De Sayago**  
**Alcalde del Ayuntamiento De Moralina De Sayago**  
**Plaza Mayor**  
**49253 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Torregamones**  
**Alcalde del Ayuntamiento De Torregamones**  
**Plaza Mayor, s/n**  
**49252 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: S167U0F4Q7FRJQ62TOT2ST

Fecha Firma: 17/11/2023 14:00:47 Fecha copia: 20/11/2023 11:08:44

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=S167U0F4Q7FRJQ62TOT2ST> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Pino Del Oro**  
**Alcalde del Ayuntamiento De Pino Del Oro**  
**C/ Concejo, 6**  
**49514 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Villalcampo**  
**Alcalde del Ayuntamiento De Villalcampo**  
**Avda. Portugal, 36**  
**49166 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OU7MH370P04JXBJQ5V8TDP

Fecha Firma: 17/11/2023 14:00:26 Fecha copia: 20/11/2023 11:08:47

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OU7MH370PO4JXBJQ5V8TDP> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila**  
**Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XDU4QFOD2FETXY6M2EOTL

Fecha Firma: 17/11/2023 14:00:31 Fecha copia: 20/11/2023 11:08:49

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XDU4QFOD2FETXY6M2EOTL> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Avila**  
**Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Fomento de Avila**  
**Jefe del Servicio Territorial de Fomento**  
**Plaza Fuente el Sol, 2**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TN1AB72GJM0K1IDK5TD5N

Fecha Firma: 17/11/2023 14:00:48 Fecha copia: 20/11/2023 11:08:53

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TN1AB72GJM0K1IDK5TD5N> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila**  
**Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Cultura de Avila**  
**Jefe del Servicio Territorial de Cultura**  
**Plaza Fuente el Sol, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4R24VFGBJCJW3RC0K1CKSP

Fecha Firma: 17/11/2023 14:00:52 Fecha copia: 20/11/2023 11:08:57

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4R24VFGBJCJW3RC0K1CKSP> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Avila**  
**Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía**  
**C/ Duque de Alba, 6-Port. 2**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Diputación Provincial de Avila**  
**Presidente de la Excma. Diputación Provincial**  
**C/ Sancho Dávila, 4**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Arenas de San Pedro**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro**  
**5400 Arenas de San Pedro**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Guisando**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Guisando**  
**5417 Guisando**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: B4VDX51IXEP0YGUW0W0D06

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:01 Fecha copia: 20/11/2023 11:20:05

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=B4VDX51IXEP0YGUW0W0D06> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de El Hornillo**  
**Alcalde del Ayuntamiento de El Hornillo**  
**5415 El Hornillo**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Mombeltrán**  
**AlcaldeSA del Ayuntamiento de Mombeltrán**  
**5410 Mombeltrán**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos**  
**5635 Navarredonda de Gredos**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: IBU64VFHN72GAXN765K13Y

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:09 Fecha copia: 20/11/2023 11:20:08

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=IBU64VFHN72GAXN765K13Y> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Hoyos del Espino**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Hoyos del Espino**  
**5634 Hoyos del Espino**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N228S30L6FDUVW5UE0J28Q

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:59 Fecha copia: 20/11/2023 11:20:09

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=N228S30L6FDUVW5UE0J28Q> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Juan de Gredos**  
**Alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Gredos**  
**5633 San Juan de Gredos**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MKKROS8A01D8I29U7EJ7PE

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:56 Fecha copia: 20/11/2023 11:20:10

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MKKROS8A01D8I29U7EJ7PE> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Gilgarcía**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Gilgarcía**  
**5693 Gilgarcía**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: NQ8H7S3RG27556AJQXE59F

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:10 Fecha copia: 20/11/2023 11:20:11

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NQ8H7S3RG27556AJQXE59F> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Navalperal de Tormes**  
**Alcaldesa del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes**  
**5631 Navalperal de Tormes**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: LJG15634TJJIP5MUPUUEL7

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:58 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:45

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=LJG15634TJJIP5MUPUUEL7> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Bohoyo**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Bohoyo**  
**5690 Bohoyo**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 430BJC8A18TSIT7K0FT7C9

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:13 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:46

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=430BJC8A18TSIT7K0FT7C9> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de La Carrera**  
**Alcalde del Ayuntamiento de La Carrera**  
**5620 La Carrera**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YNIBY5EYGD49H26VSITQFT

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:10 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:48

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YNIBY5EYGD49H26VSITQFT> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Navalonguilla**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Navalonguilla**  
**5698 Navalonguilla**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AD3JERDQUCIRU75T481S4L

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:53 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:50

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=AD3JERDQUCIRU75T481S4L> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Reserva de Caza "Sierra de Gredos"**  
**Director Reserva de Caza "Sierra de Gredos"**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: EWK4V5901W1C8SGJN5MSH

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:04 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:52

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EWK4V5901W1C8SGJN5MSH> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Sección de Espacios Naturales STMA Ávila**  
**En representación del Jefe de Sección de Espacios Naturales**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Universidad de Salamanca. E.U. Politécnica de Avila**  
**Universidad de Salamanca. E.U. Politécnica de Avila**  
**C/ Santo Tomás, s/n**  
**5003 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Representante Admón del Estado (Tte. Coronel Guardia Civil)**  
**Representante Admón del Estado (Tte. Coronel Guardia Civil)**  
**Ctra. Del Espinar, s/n**  
**5004 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: C36A8DPFLXLOWVM1X1A4RC

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:00 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:56

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=C36A8DPFLXLOWVM1X1A4RC> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Subdelegación del Gobierno en Ávila**  
**Representante Admón del Estado (Subdelegación del Gobierno)**  
**Avda. Hornos Caleros, 1**  
**5001 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I9F4W17CK6759E4DCMX1J7

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:48 Fecha copia: 20/11/2023 11:20:01

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I9F4W17CK6759E4DCMX1J7> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Unidad de Ordenación y Mejora de Servicio Territorial de Avila**  
**Jefe de la Unidad de O. y M.**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Parque Regional de la Sierra de Gredos**  
**Director Conservador del Parque Regional**  
**Pasaje del Cister, 1**  
**5071 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Candeleda**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda**  
**Plaza Mayor, 1**  
**5480 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Ayuntamiento de Cuevas del Valle  
Alcalde del ayuntamiento de Cuevas del Valle  
CR Avila, 22  
5414 Avila  
Avila

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de El Arenal**  
**Alcalde del ayuntamiento de El Arenal**  
**Plaza España, 1**  
**5416 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento Los Llanos de Tormes**  
**Alcalde del ayuntamiento Los Llanos de Tormes**  
**C/ Peñalera, 1**  
**5690 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Nava del Barco**  
**Alcalde del ayuntamiento de Nava del Barco**  
**C/ Corral, 21**  
**5697 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Puerto Castilla**  
**Alcalde del ayuntamiento de Puerto Castilla**  
**Avda. Escuelas, 3**  
**5621 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar**  
**Alcalde del ayuntamiento de San Martín del Pimpollar**  
**Plaza Ayuntamiento, s/n**  
**5132 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 64Q8U9RAWUQGGOVVOX975P1

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:54 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:39

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=64Q8U9RAWUQGGOVVOX975P1> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Santiago de Tormes**  
**Alcalde del ayuntamiento de Santiago de Tormes**  
**Plaza Eras, 70**  
**5630 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 94YXKIWI5DTBLB2ES3QKJW

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:55 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:40

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=94YXKIWI5DTBLB2ES3QKJW> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Solana de Ávila**  
**Alcalde del ayuntamiento de Solana de Ávila**  
**Plaza Cotanillo, 1**  
**5621 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7HVS046KJK7FWFQLYFW9QQ

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:06 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7HVS046KJK7FWFQLYFW9QQ> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Hoyos del Collado**  
**Alcalde del ayuntamiento de Hoyos del Collado**  
**C/ Iglesia, 11**  
**5634 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 1J4I7Q3L0D6L51TEXM8K8H

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:49 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:43

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1J4I7Q3L0D6L51TEXM8K8H> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Navatejares**  
**Alcalde del ayuntamiento de Navatejares**  
**C/Escuelas, 3**  
**5697 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Tormellas**  
**Alcalde del ayuntamiento de Tormellas**  
**C/ Iglesias, 178**  
**5698 Avila**  
**Avila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Umbrías**  
**Alcalde del ayuntamiento de Umbrías**  
**C/ Ayuntamiento, 10**  
**5693 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KXKS02BETB8G6325I69QX8

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:14 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:47

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KXKS02BETB8G6325I69QX8> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Ayuntamiento de Villarejo del Valle  
Alcalde del ayuntamiento de Villarejo del Valle  
Plaza de la Constitución, 1  
5413 Ávila  
Ávila

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: E8RX42A0IX5H7SE5KASDSP

Fecha Firma: 17/11/2023 14:03:52 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:49

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=E8RX42A0IX5H7SE5KASDSP> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera**  
**Alcalde del ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera**  
**C/ Mayor, 34**  
**5631 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: K3IU016HBYK3F4X7I609T1

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:11 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:51

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=K3IU016HBYK3F4X7I609T1> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Esteban del Valle**  
**Alcalde del ayuntamiento de San Esteban del Valle**  
**Plaza de España, 1**  
**5412 Ávila**  
**Ávila**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5HUA702TEBUNGJJV5BIUVD

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:13 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:53

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5HUA702TEBUNGJJV5BIUVD> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Diputación de Segovia  
Diputación de Segovia  
C/ San Agustín, 3  
40001 Segovia  
Segovia

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TBNCK2CHQ8J804J8JRXX1D

Fecha Firma: 17/11/2023 14:04:08 Fecha copia: 20/11/2023 11:19:55

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TBNCK2CHQ8J804J8JRXX1D> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Carrascal del Río**  
**Alcalde Carrascal del Río**  
**40331 Carrascal del Río**  
**Segovia**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Sebúlcor**  
**Alcalde Sebúlcor**  
**Plaza Mayor, 1**  
**40380 Sebúlcor**  
**Segovia**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Sepúlveda**  
**Alcaldesa Sepúlveda**  
**Plaza del trigo,1**  
**40300 Sepúlveda**  
**Segovia**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Jefe Unidad Coordinación STMA de Segovia**  
**Jefe Unidad Coordinación STMA**  
**Pza. Reina Doña Juana nº 5**  
**40001 Segovia**  
**Segovia**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Facultad de Filosofía Universidad de Valladolid  
Departamento de Geografía  
Pza. Universidad s/n  
47002 Valladolid  
Valladolid

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Dirección Parque Natural Hoces del Río Duratón**  
**Director-Conservador**  
**Pza. Reina Doña Juana nº 5**  
**40001 Segovia**  
**Segovia**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Universidad De Burgos  
Hospital del Rey, s/n  
9001 Burgos  
Burgos

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6XFOC67MENMGU6E43BUES7

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:34 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:20

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/?loun=6XFOC67MENMGU6E43BUES7> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Excma. Diputación Provincial de Burgos  
Paseo del Espolón nº 34  
9003 Burgos  
Burgos

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Confederación Hidrográfica del Ebro**  
**Comisaría De Aguas**  
**Paseo de Sagasta 24-28**  
**50071 Zaragoza**  
**Zaragoza**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GFH2GYD9W10INK8MG4CJ1S

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:19 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:21

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GFH2GYD9W10INK8MG4CJ1S> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural de Burgos  
Sr. Ingeniero Jefe De La Sección Territorial 4ª  
Unidad De O. Y M Del Medio Natural  
C/ Juan de Padilla s/n  
9006 Burgos  
Burgos**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Fomento de Burgos  
Sr. Jefe Del Servicio Territorial De Fomento  
Plaza de Bilbao, nº 3  
9006 Burgos  
Burgos**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos  
Sr. Jefe Del Servicio Territorial De Agricultura Y Ganadería  
Plaza de Bilbao, nº 3  
9006 Burgos  
Burgos**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos  
Sr. Jefe Del Servicio Territorial De Industria, Comercio Y Turismo  
Plaza de Bilbao, nº 3  
9006 Burgos  
Burgos**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos**  
**Ilmo. Sr. Delegado Territorial De La Junta De Castilla Y León**  
**Plaza de Bilbao, nº 3**  
**9006 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N7AT0VXY8VJYMCBUU392TS

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:31 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:00

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N7AT0VXY8VJYMCBUU392TS> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural de Burgos  
C/ Juan de Padilla s/n  
9006 Burgos  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos**  
**C/ Juan de Padilla s/n**  
**9006 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QVGHQ2U2GQRKWMUTAC47EL

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:35 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:04

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QVGHQ2U2GQRKWMUTAC47EL> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Directora del Parque natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón.  
C/ Juan de Padilla s/n  
9006 Burgos  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Cultura de Burgos**  
**C/ Juan de Padilla s/n**  
**9006 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MEX4IMKU5LB5V9KWKATSO9

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:46 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:09

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=MEX4IMKU5LB5V9KWKATSO9> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Subdelegación del Gobierno de Burgos  
C/ Vitoria, 12  
9071 Burgos  
Burgos

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial De Medio Ambiente de Burgos  
Sr. Jefe De La Sección De Espacios Naturales Y E. P.  
C/ Juan de Padilla s/n  
9006 Burgos  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Los Altos  
Sr. Alcalde-Presidente  
Ctra. Porquera, 3  
9559 Dobro  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Basconillos del Tozo**  
**Sr. Alcalde-Presidente**  
**Ctra. Burgos nº 10**  
**9126 Basconillos Del Tozo**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Tubilla del Agua**  
**Sr. Alcalde-Presidente**  
**C/ La Villa nº 20**  
**9143 Tubilla Del Agua**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: NR5R6D2R03REJYPFKDEJ0

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:26 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:26

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NR5R6D2R03REJYPFKDEJ0> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Valle de Valdebezana**  
**Sr. Alcalde-Presidente**  
**Plaza Carlos II nº 1**  
**9572 Soncillo**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TAUHQ68PEW9KW8B721H

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:38 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:27

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TAUHQ68PEW9KW8B721H> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Sargentos de La Lora**  
**Sr. Alcalde-Presidente**  
**9144 Sargentos De La Lora**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Valle de Sedano**  
**Sr. Alcalde-Presidente**  
**Plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 1**  
**9142 Sedano**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: D021D0JEXXJ9D4BKG25BB6

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:27 Fecha copia: 20/11/2023 11:21:50

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=D021D0JEXXJ9D4BKG25BB6> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Valle de Zamanzas  
Sr. Alcalde-Presidente  
Calle San Mamés, s/n  
9146 Gallejones de Zamanzas  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QMS2DNP90LP2YBTQB5GLPM

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:30 Fecha copia: 20/11/2023 11:21:51

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QMS2DNP90LP2YBTQB5GLPM> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Alfoz de Bricia**  
**Sr. Alcalde-Presidente**  
**D. Francisco Javier Fernández Gutierrez**  
**Barrio de Bricia**  
**9572 Alfoz De Bricia**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Valle de Manzanedo  
Sr. Alcalde-Presidente**

**Barrio San Ginés, s/n  
9195 Manzanedo  
Burgos**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento Orbaneja Del Castillo**  
**Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Delegación Territorial de Soria**  
**ILMO DELEGADO TERRITORIAL DE SORIA**  
**C/ Linajes, 1**  
**42071 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: NXD8DACBT5A5ELMTQ96SDN

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:39 Fecha copia: 20/11/2023 11:21:55

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NXD8DACBT5A5ELMTQ96SDN> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria**  
**SR. JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DE SORIA**  
**C/ Linajes, 1**  
**42071 Soria**  
**Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial De Medio Ambiente de Soria Parque Natural Laguna Negra  
DIRECTOR-CONSERVADOR DEL PARQUE NATURAL Y PONENTE  
C/ Linajes, 1  
42071 Soria  
Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Diputación Provincial de Soria**  
**REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**  
**C/ Caballeros, 17**  
**42071 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Servicio Territorial de Fomento de Soria  
**JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**  
C/ Linajes, 1  
42071 Soria  
Soria

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### Campus Universitario de Soria de La Universidad de Valladolid VICERRECTORA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SORIA C/ Campus Universitario "Duques de Soria" Soria Soria

#### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7B70GVHPF9M9M76Q98CPW

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:29 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:01

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7B70GVHPF9M9M76Q98CPW> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Vinuesa**  
**REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE VINUESA**  
**Plaza Juan Carlos I, 1**  
**42150 Vinuesa**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Duruelo De La Sierra  
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DURUELO DE LA SIERRA  
La Iglesia s/n  
42158 Duruelo de la Sierra  
Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Covaleda**  
**REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE COVALEDA**  
**Plaza Mayor, 1**  
**42157 Covaleda**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento De Soria**  
**REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA**  
**Plaza Mayor, 9**  
**42071 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ENRI7KR20I1200PLD8055J

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:40 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:10

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ENRI7KR20I1200PLD8055J> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria  
REPRESENTANTE DE EMPRESARIOS QUE EJERZAN SU ACTIVIDAD EN EL  
ÁMBITO TERRITORIAL DEL PARQUE NATURAL  
C/ Venerable Carabantes, 1C - 1º  
42003 Soria  
Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria**  
**FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA**  
**C/ Linajes, 1**  
**42071 Soria**  
**Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria SECCIÓN DE ESPACIOS  
NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS  
JEFE DE LA SECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS  
C/ Linajes, 1  
42071 Soria  
Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria UNIDAD DE ORDENACIÓN Y  
MEJORA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y MEJORA  
C/ Linajes, 1  
42071 Soria  
Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XSBW4HSQ5FDNP1X0WF43HR

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:45 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:18

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XSBW4HSQ5FDNP1X0WF43HR> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Director - Conservador Parque Natural Lagunas de Villafáfila**  
**DIRECTOR - CONSERVADOR**  
**C/Leopoldo Alas Clarín 4**  
**49071 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8147NA171W32035Q5SXKL4

Fecha Firma: 17/11/2023 14:07:29 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:17

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8147NA171W32035Q5SXKL4> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Agricultura de Zamora**  
**JEFE SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA**  
**C/Eduardo Julian Perez s/n**  
**49071 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: IU64LHQ4WEEPAN32K107DC

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:30 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=IU64LHQ4WEEPAN32K107DC> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Unidad De Ordenacion Y Mejora STMA Zamora**  
**JEFE UNIDAD DE ORDENACION Y MEJORA**  
**C/Leopoldo Alas Clarín 4**  
**49071 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7T9C9CPV3XFKN83LBDOHUA

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:29 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:43

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7T9C9CPV3XFKN83LBDOHUA> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Comisaria de Aguas Zamora**  
**JEFE SERVICIO COMISARIA DE AGUAS**  
**Avda Tres Cruces 18**  
**49008 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JMTT1S80BH81MFAPM30PXD

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:46 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:44

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JMTT1S80BH81MFAPM30PXD> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Universidad de Salamanca - Departamento de Biología Animal  
37071 Salamanca  
Salamanca

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P3XSQPNOKWLT3KQ38S4TK

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:34 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:45

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P3XSQPNOKWLT3KQ38S4TK> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Cañizo**  
**Sr. ALCALDE DE CAÑIZO**  
**Plaza España, 1**  
**49128 Cañizo**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: F7CNH089YB4N8H7KG3ONXN

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:35 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:47

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=F7CNH089YB4N8H7KG3ONXN> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Cerecinos de Campos**  
**Sr. ALCALDE DE CERECINOS DE CAMPOS**  
**Plaza Toribio Meneses, s/n**  
**49640 Cerecinos De Campos**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Manganeses de La Lampreana**  
**Sr. ALACALDE DE MANGANESES DE LA LAMPREANA**  
**Plaza del Ayuntamiento, 1**  
**49130 Manganeses de la Lampreana**  
**Zamora**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Revellinos**  
**Sr. ALCALDE DE REVELLINOS**  
C/ Gallo, 1  
49135 Revellinos  
Zamora

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: S95M710NFDSQILW6DCDFAI

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:55 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:49

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=S95M710NFDSQILW6DCDFAI> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Agustín del Pozo**  
**Sr. ALCALDE DE SAN AGUSTIN DEL POZO**  
**Plaza Torres Abajo, 2**  
**49135 San Agustín del Pozo**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 1U70488CER7K6X0AVXCR9P

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:37 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:23

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1U70488CER7K6X0AVXCR9P> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Martín de Valderaduey**  
**Sr. ALCALDE DE SAN MARTIN DE VALDERADUEY**  
**C/ Platerías, 11**  
**49129 San Martín de Valderaduey**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XH25HKATUSDLUAMGX1PJC

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:52 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:21

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XH25HKATUSDLUAMGX1PJC> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Tapioles**  
**Sr. ALACALDE DE TAPIOLES**  
**Plaza de España, 2**  
**49639 Tapioles**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Villafafila**  
**Sr. ALCALDE DE VILLAFAFILA**  
**Plaza General Sanjurjo, 6**  
**49136 Villafafila**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Ayuntamiento de Villalba de La Lampreana  
Sr. ALCALDE DE VILLALBA DE LA LAMPREANA  
Plaza Mayor, 2  
49126 Villalba de la Lampreana  
Zamora

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y3MEIQ07M307OYW4M18MX0

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:57 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:28

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=Y3MEIQ07M307OYW4M18MX0> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Villárdiga**  
**Sr. ALCALDE DE VILLARDIGA**  
C/ Iglesia, 1  
49129 Villardiga  
Zamora

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Villarrin de Campos**  
**Sr. ALCALDE DE VILLARRIN DE CAMPOS**  
**Plaza España, s/n**  
**49137 Villarrín de Campos**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Patronato De Turismo de Zamora**  
**PATRONATO DE TURISMO**  
**Plaza de Viriato s/n**  
**49001 Zamora**  
**Zamora**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7ACK2UT548QD0USB2MQ9KY

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:27 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:35

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7ACK2UT548QD0USB2MQ9KY> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE de Zamora  
JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA TECNICA DE M.A.  
C/Leopoldo Alas Clarín 4  
49071 Zamora  
Zamora**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Director-Conservador Parque Natural Lagunas de Neila**  
**Director-Conservador**  
**C/ Juan de Padilla s/nº**  
**9006 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4G1WUALCG74KPB1EOWKYCD

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:33 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:39

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4G1WUALCG74KPB1EOWKYCD> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### Área de Gestión Forestal Servicio Territorial Medio Ambiente Burgos Jefe del Área de Gestión Forestal

#### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### Sección de Gestión Forestal Primera Servicio Territorial Medio Ambiente Burgos Jefe de la Sección de Gestión Forestal Primera

#### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Neila**  
**Alcalde Ayto Neila**  
**C/ Real, s/n**  
**9679 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2603XXJ072B60XS5DYUPD8

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:49 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:10

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2603XXJ072B60XS5DYUPD8> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**U. POLITECNICA SUP. DE BURGOS. CAMPUS RIO VENA**  
**U. POLITECNICA SUP. DE BURGOS. CAMPUS RIO VENA. Avda. Cantabria s/n**  
**Avda. Cantabria s/n**  
**9006 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Director Conservador del Parque Las Batuecas y Sierra de Francia  
Director Conservador del Parque  
Príncipe de Vergara , 53-71  
37003 Salamanca  
Salamanca**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Fomento Salamanca**  
**Jefe del S. Territorial de Fomento.**  
**Príncipe de Vergara , 53-71**  
**37003 Salamanca**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N4K07KBIX0SY76S3R6XUL1

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:38 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:14

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N4K07KBIX0SY76S3R6XUL1> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Cultura Salamanca**  
**Jefe del S. Territorial de Cultura.**  
**Príncipe de Vergara , 53-71**  
**37003 Salamanca**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Industria C. y Turismo Salamanca**  
**Jefe del S. Territorial de I.C. y T.**  
**Príncipe de Vergara , 53-71**  
**37003 Salamanca**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Q8037L9RLBPOS9DSK6FYBY

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:41 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:16

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=Q8037L9RLBPOS9DSK6FYBY> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de La Alberca**  
**Alcalde de La Alberca**  
**Plaza Mayor,11**  
**37624 La Alberca**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2PBNTLPFENISEHT7IKFC9K

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:42 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:17

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2PBNTLPFENISEHT7IKFC9K> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de El Cabaco**  
**Alcalde de El Cabaco**  
**Larga, 25**  
**37620 El Cabaco**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8RAQSLKFFY81YDCE5XQR2

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:31 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:18

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8RAQSLKFFY81YDCE5XQR2> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Cepeda  
Alcalde de Cepeda  
Eloy Bullón, s/n  
37656 Cepeda  
Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra**  
**Alcalde de Herguijuela de la Sierra**  
**Plaza de España,1**  
**37619 Herguijuela**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Nava de Francia**  
**Alcalde de Nava de Francia**  
**Plaza Mayor, 3**  
**37623 Nava F.**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OWLUXESN18JWH5006VJVNH

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:56 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:22

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OWLUXESN18JWH5006VJVNH> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Madroñal**  
**Alcalde de Madroñal**  
**Plaza Mayor, 8**  
**37619 Madroñal**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0D5C8LYMPTIPFL84BTAMUD

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:45 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:24

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0D5C8LYMPTIPFL84BTAMUD> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento El Maíllo**  
**Alcalde El Maíllo**  
**Larga, 39**  
**37621 El Maíllo**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento Miranda de Castañar**  
**Alcalde Miranda de Castañar**  
**Alhóndiga, 2**  
**37660 Miranda C.**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Mogarráz**  
**Alcalde de Mogarráz**  
**Plaza, 1**  
**37610 Mogarráz**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Monforte de la Sierra**  
**Alcalde de Monforte de la Sierra**  
**Crrt. Mogarraz, 6**  
**37618 Monforte**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: GWGH8NHVEJJLC0SAJWEXLV

Fecha Firma: 17/11/2023 16:28:45 Fecha copia: 20/11/2023 11:25:32

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=GWGH8NHVEJJLC0SAJWEXLV> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Monsagro  
Alcalde de Monsagro  
Plaza Mayor, 1  
37532 Monsagro  
Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Martín del Castañar**  
**Alcalde de San Martín del Castañar**  
**Plaza Mayor, 1**  
**37659 San Martín del Castañar**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo**  
**Alcalde de Serradilla del Arroyo**  
**Plaza Constitucional, 1**  
**37531 Serradilla**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Sotoserrano**  
**Alcalde de Sotoserrano**  
**Plaza Mayor,8**  
**37657 Sotoserra**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Villanueva del Conde**  
**Alcalde de Villanueva del Conde**  
**Barrio Nuevo, 39**  
**37658 Villanueva**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 7NY80FE8LEJNJ19JJ23W7A

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:42 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:18

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7NY80FE8LEJNJ19JJ23W7A> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Sección de E. Naturales y E.P. STMA Salamanca**  
**Jefa de la Sección de E. Naturales y E.P.**  
**Príncipe de Vergara , 37-51**  
**37003 Salamanca**  
**Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Comandancia de la Guardia Civil  
Representante de la Administración Central  
C/ Obispo Zarrán y Pueyo, 37  
37700 Béjar  
Salamanca**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KOBQG217CIBH7D2AQ6UEBJ

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:27 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:54

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KOBQG217CIBH7D2AQ6UEBJ> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Universidad de Salamanca - Facultad Biología  
Representante de la U. De Salamanca  
37007 Salamanca  
Salamanca

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Berberana**  
**Plaza Mayor, 1**  
**9511 Berberana**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OQECV4DYBU05H19GKD4VU7

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:40 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:58

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OQECV4DYBU05H19GKD4VU7> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento Junta de Villalba de Losa**  
**C/ Iglesia, s/n**  
**9511 Villalba de la Losa**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8SNGLUFK7GTBPVQ4KC5Y68

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:15 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:00

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8SNGLUFK7GTBPVQ4KC5Y68> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Universidad De Burgos Rectorado**  
**Hospital del Rey, s/n**  
**9001 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OANH02DVQ0VNBKCSR69U1

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:36 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:02

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=OANH02DVQ0VNBKCSR69U1> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Cillaperlata**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**C/ Santa María 1**  
**9213 Cillaperlata**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Trespaderne  
Sr. Alcalde-Presidente del  
Plaza Mayor 1  
9540 Trespaderne  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Bozoo**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**C/ de las Escuelas 28**  
**9219 Bozoo**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Busto de Bureba  
Sr. Alcalde-Presidente del  
Plaza Generalísimo s/n  
9244 Busto De Bureba  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Cascajares de Bureba**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**9289 Cascajares De Bureba**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Encío  
Sr. Alcalde-Presidente del  
Ctra Burgos Bilbao s/n  
9219 Encío  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Frías  
Sr. Alcalde-Presidente del  
Plaza del Ayuntamiento nº 1  
9211 Frías  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**Crtra. De Villafría nº 2**  
**1427 San Zadornil**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FQ0NDW9SR30DHRE9YJC67Y

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:28 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:42

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FQ0NDW9SR30DHRE9YJC67Y> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Miraveche**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**9280 Miraveche**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Navas de Bureba**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**9249 Navas De Bureba**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 12I8T6M40AF6WSLMHRD28Y

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:18 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:44

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=12I8T6M40AF6WSLMHRD28Y> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Oña  
Sr. Alcalde-Presidente del  
Plaza del Ayuntamiento 9  
9530 Oña  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Pancorbo**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**Plaza Mayor 1**  
**9280 Pancorbo**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KUAFKSMQ1DPTNJ3WD4D6L4

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:29 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:46

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KUAFKSMQ1DPTNJ3WD4D6L4> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Quintanaelez  
Sr. Alcalde-Presidente del  
Ctra. De Santander 10  
9244 Quintanaelez  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**Plaza del Consistorio nº 1**  
**9211 Valderrama**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Sta. Gadea del Cid**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**Plaza de la Fuente nº 1**  
**9219 Santa Gadea Del Cid**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**  
**Sr. Alcalde-Presidente del**  
**C/Mayor 76**  
**9210 Quintana Martín Galindez**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KAN609NIQDCJ7MA5P0RWAX

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:47 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:51

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KAN609NIQDCJ7MA5P0RWAX> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Universidad de Burgos Departamento de Ciencias Históricas y Geografía. Area de  
Geografía Humana. Facultad de Humanidades y Educación  
C/ Villadiego s/n  
900 Burgos  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8I7A6IXD8H7C56SFGRNSRG

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:31 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:54

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8I7A6IXD8H7C56SFGRNSRG> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Sección Territorial 4ª STMA Burgos**  
**C/ Juan de Padilla s/nº**  
**9071 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0YG2L2JTSE22XG8M9EE5NE

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:19 Fecha copia: 20/11/2023 11:22:55

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0YG2L2JTSE22XG8M9EE5NE> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva**  
**Alcalde - Presidente Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva**  
**C/ Félix Rguez de la Fuente, s/n**  
**9568 Cornejo de Sotoscueva**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Quisicedo de la Merindad de Sotoscueva**  
**Alcalde Pedáneo de Quisicedo de la Merindad de Sotoscueva Y COOP.SOCIEDAD MIEL**  
**Quisicedo de Sotoscueva**  
**9568 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Quintanilla del Rebollar de la Merindad de Sotoscueva**  
**Alcalde Pedáneo de Quintanilla del Rebollar de la Merindad de Sotoscueva**  
**Quintanilla del Rebollar**  
**9568 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P3K8R8XHHDKN9YPB109MH

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:34 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:01

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P3K8R8XHHDKN9YPB109MH> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Hornillayuso de la Merindad de Sotoscueva**  
**Alcalde Pedáneo de Hornillayuso de la Merindad de Sotoscueva**  
**Hornillayuso**  
**9568 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: AGQ8434THHU09Y1PYESX7I

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:21 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:03

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=AGQ8434THHU09Y1PYESX7I> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de la Merindad de Montija**  
**Alcalde -Presidente de el Ayuntamiento de la Merindad de Montija**  
**C/ Camino Real, 38**  
**9569 Villasante de Montija**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**  
**Espinosa de los Monteros**  
**Plaza Sancho García, 1**  
**9560 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**CONSEJERÍA DE CULTURA. Dirección Gral de Patrimonio y Promoción Cultural**  
**Representante de la Dirección Gral de Patrimonio y Promoción Cultural**  
**Autovía del Puente Colgante s/n Monasterio del Prado**  
**47071 Valladolid**  
**Valladolid**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Universidad de Burgos**  
**Representante de la Universidad de Burgos**  
**Hospital del Rey**  
**9001 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Federación de Espeleología de Castilla y León**  
**Representante de la Federación de Espeleología de Castilla y León**  
**C/ Arturo Moliner nº15**  
**47011 Valladolid**  
**Valladolid**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Grupo Ecologistas en Acción**  
**Representante del Grupo Ecologistas en Acción**  
**Diego Láinez nº 5 Bjo.**  
**9005 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: LT4IDOV8MB10UI6X2CS0WS

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:25 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:12

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=LT4IDOV8MB10UI6X2CS0WS> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**COAG**  
**Represent. Agricultores elegido por las Org. Prof. Agrarias. COAG**  
**Villasopliz**  
**9558 Valladolid**  
**Valladolid**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8QAG5A02NY3LX5Y1FK0319

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:22 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:13

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8QAG5A02NY3LX5Y1FK0319> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Representante de Ganaderos  
Cornejo de Sotoscueva  
9568 Burgos  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Representante de propietarios particulares de los predios y Aserradero  
Barrio de la Estación  
9568 Vallejo de Sotoscueva  
Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: U0BQ31H5WNOQ8B7T8FBB52

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:14 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:15

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=U0BQ31H5WNOQ8B7T8FBB52> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Grupo Espeleológico Edelweiss**  
**Representante del Grupo Espeleológico Edelweiss**  
**Paseo del Espolón nº34**  
**9003 Burgos**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JGWGMWWI90GW53NGY7K5JI

Fecha Firma: 17/11/2023 16:25:38 Fecha copia: 20/11/2023 11:23:16

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JGWGMWWI90GW53NGY7K5JI> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria**  
**SR. JEFE DEL SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**C/ Linajes, 1**  
**42071 Soria**  
**Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Cultura de Soria**  
**SR. JEFE DE SERVICIO DE CULTURA**  
**C/ Campo, 5**  
**42001 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Sanidad de Soria**  
**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD**  
C/ Nicolás Rabal, 7  
42003 Soria  
Soria

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4KSEUNBWGP9U42Q1VL3V9

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:46 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:29

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4KSEUNBWGP9U42Q1VL3V9> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Ucero**  
**SR. ALCALDE PRESIDENTE DE UCERO**  
**42317 Ucero**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe**  
**SR. ALCALDE PRESIDENTE DE SAN LEONARDO DE YAGÜE**  
**42140 San Leonardo de Yagüe**  
**Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Nafría de Ucero**  
**SR. ALCALDE PRESIDENTE DE NAFRIA DE UCERO**  
**42143 Nafría de Ucero**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2U6F3AFV8F0BBFFPN5J7VN

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:51 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:08

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=2U6F3AFV8F0BBFFPN5J7VN> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**  
**SR. ALCALDEPRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**  
**9660 Hontoria del Pinar**  
**Burgos**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcy.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Santa María de Las Hoyas**  
**SR. ALCALDE PRESIDENTE DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS**  
**42141 Santa M<sup>a</sup> de las Hoyas**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 2H6W07W8HFP99UV0SD4V4U

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:56 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:12

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=2H6W07W8HFP99UV0SD4V4U> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Casarejos**  
**SR. ALCALDE PRESIDENTE DE CASAREJOS**  
**42141 Casarejos**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YSXOM5BW5N2DX15306KH0R

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:43 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:13

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/?loun=YSXOM5BW5N2DX15306KH0R> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Herrera De Soria**  
**SR. ALCALDE PRESIDENTE DE HERRERA DE SORIA**  
**42144 Herrera de Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QAEHJRSR6ACVNM85TK64SM

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:44 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:15

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QAEHJRSR6ACVNM85TK64SM> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Unidad de Ordenación y Mejora STMA Soria**  
**SR. JEFE DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y MEJORA DE SORIA**  
**C/ Linajes, 1**  
**42144 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TQYVX8366RMF2ACAH5FSW

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:41 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:17

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TQYVX8366RMF2ACAH5FSW> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Universidad de Soria - Vicerrectorado del Campus  
VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
C/ Campus Universitario "Duques de Soria"  
42004 Soria  
Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL

José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

Subdelegación del Gobierno de Soria  
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO DE SORIA  
C/ Alfonso VIII, 2  
42003 Soria  
Soria

### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RMQ67UT83JFNSRLKGUY00U

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:44 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:20

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RMQ67UT83JFNSRLKGUY00U> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Director Conservador Cañon del Río Lobos**  
**DIRECTOR CONSERVADOR**  
**C/ Linajes, 1**  
**42071 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5I1DLJT78MR5E5QI3P57RB

Fecha Firma: 17/11/2023 16:32:01 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:30

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5I1DLJT78MR5E5QI3P57RB> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Servicio Territorial de Industria, Comercio Y Turismo de Soria. Servicio de Economía  
SR. JEFE SERVICIO ECONOMÍA  
C/ Campo, 5  
42001 Soria  
Soria**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: IWKCKTVK5FON4KQM5USYOU

Fecha Firma: 17/11/2023 16:32:09 Fecha copia: 20/11/2023 11:27:31

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=IWKCKTVK5FON4KQM5USYOU> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR 42147 Cabrejas del Pinar Soria

#### Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintinueve espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Muriel de La Fuente**  
**AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE LA FUENTE**  
**C/ Frentes nº2 - 1ª**  
**42004 Soria**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Ayuntamiento de Calatañazor**  
**AYUNTAMIENTO DE CALATAÑAZOR**  
**42193 Calatañazor**  
**Soria**

### **Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: CUYDRQ5IEKVV62LL326P3W

Fecha Firma: 17/11/2023 16:31:59 Fecha copia: 20/11/2023 11:26:56

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=CUYDRQ5IEKVV62LL326P3W> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**Entidad Local Menor Aldehuela de Calatañazor**  
**ENTIDAD LOCAL MENOR ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR**  
**C/ Almirante Proxida nº 2 - 3º segunda**  
**8030 Barcelona**  
**Barcelona**

**Asunto: Audiencia interesados decreto derogación juntas rectoras**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha iniciado la tramitación del proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintidós espacios naturales protegidos de Castilla y León*.

Con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos implicados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse por otras personas o entidades interesadas, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas*, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el artículo 75.5, ambos de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se le informa que se concede un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (15 de noviembre de 2023), para presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

A tal efecto, se le comunica que tanto el texto de la citada propuesta de decreto como el formulario normalizado para presentar las alegaciones de forma electrónica (Código IAPA nº 3122 modelo 7202) estarán disponibles en la plataforma de **Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León** <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Igualmente, las alegaciones podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de dicha ley.

Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47014- Valladolid.

Valladolid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL  
José Ángel Arranz Sanz

